COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución de Adjudicación Nº 17/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE BATERIAS Y REPUESTOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO

La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 10/2016, de fecha 18 de abril de 2016;

La Nota Nº 341/16, de fecha 18 de abril del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de BATERIAS Y REPUESTOS, a favor de varias firmas comerciales.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para recomendar la Adjudicación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 341/16, solicita a este Comando la adjudicación del contrato de provisión de BATERIAS Y REPUESTOS, a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016, por haber cumplido con los requerimientos legales, económicos y la experiencia estipuladas en la carta de invitación; y

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"BATERIAS Y REPUESTOS"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, hasta la suma de **Gs. 18.324.600.- (Guaraníes diez y ocho millones trescientos veinte y cuatro mil seiscientos).**
- **FARRES S.A.C.I.** el Lote N° 20, hasta la suma de **Gs. 60.265.000.- (Guaraníes sesenta millones doscientos sesenta y cinco mil).**

A ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	890.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	32.991.000
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	6.913.300
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	560.000
2	1	5	340	10	11	250	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	330.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	8.751.300
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	330.000
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	21.835.000
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	3.165.000
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	2.824.000
TOTAL GENERAL:								**78.589.600**

2°. **DECLARAR DESIERTO,** el Lote N° 10, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

3°. **DECLARAR DESIERTO**, el Lote N° 19, de conformidad a lo establecido en el Art 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" que expresa; ***"que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante…".***

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

5º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada